



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA, C. A.

5 - 2 0 0 8

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No.

EJERCICIO FISCAL 2008

Guatemala, 17 ABR. 2008

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación propone una modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, con el fin de que dicha entidad cuente con los recursos necesarios para la ejecución del Programa "Mi Familia Progresa", cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las familias que viven en condiciones de pobreza extrema, sobre todo mejorar los niveles de asistencia escolar de menores entre 6 y 15 años y los indicadores de nutrición y salud de los niños menores de 6 años y las mujeres embarazadas o lactantes, por medio de una transferencia monetaria condicionada;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. 235, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 183, literales e) y q), y lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	Total:			25,000,000.00	25,000,000.00
117	Ministerio de Educación	11		25,000,000.00	
161	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		11		25,000,000.00



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.  
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<u>25,000,000.00</u>	<u>25,000,000.00</u>
<b>Ministerio de Educación</b>	<u>25,000,000.00</u>	
<i>Funcionamiento</i>	25,000,000.00	
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>		<u>25,000,000.00</u>
<i>Funcionamiento</i>		25,000,000.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de VEINTICINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 25,000,000.00), contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

COMUNIQUESE,

ÁLVARO COLOM



EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

LA MINISTRA DE EDUCACION

Lic. Carlos Larios Ochoa  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



Licda. Ana Osorio de Molina  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

